

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

16 JUN 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2016-00167

Entréguese a la parte demandante los depósitos judiciales que existan para el proceso y los que lleguen en el futuro, hasta concurrencia del valor liquidado y aprobado del crédito y costas. Efectúese el fraccionamiento a que haya lugar. Oficiése.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple	
Bogotá, D.C.	<u>17 JUN 2020</u>
Por anotación en Estado No <u>017</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior.	
Secretaria: Nathaly Rocio Pinzón Calderón.	